



ANEXO III

GOBIERNO DE CANTABRIA

Autorización del interesado para que la Administración pueda recabar datos a la SEGURIDAD SOCIAL de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones (concesión y pago de ayudas y subvenciones)

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General de Transportes a solicitar de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda para la implantación de servicios avanzados en las empresas de Cantabria.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente.

A.-DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCION/AYUDA DETALLADA

RAZON SOCIAL/ APELLIDOS Y NOMBRE	
CIF/NIF	FIRMA (en caso de persona física)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SOLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURIDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTICULO 33 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	SELLO DE LA EMPRESA

En a de de 2007.

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones

ANEXO IV

CUADRO CONTROL DE DESCUENTOS TARIFARIOS

[illegible]

ANEXO V

CUADRO RESUMEN DE DESCUENTOS EFECTUADOS

CONCESIONARIO C.I.F. DOMICILIO: TEL.

[illegible]

07/12883

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Orden DES/47/2007, de 18 de septiembre, por la que se modifica la Orden GAN/36/2007, de 18 de junio, por la que se convoca concurso para la selección de planes comarcales de desarrollo rural para el período de programación 2007-2013 y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del Proyecto “Red rural nacional de desarrollo rural 2007 – 2013” presentado ante la Unión Europea, prevé la actuación sobre dos tipos de proyectos piloto susceptibles de ser subvencionados: por un lado, los proyectos de desarrollo rural territoriales, y por otro los proyectos de intercambio de experiencia y procesos innovadores.

Dentro del primero de los tipos de proyectos citados se encuentra el llamado “País Románico”, integrado por ciertos municipios de Castilla y León así como los de Campo de Enmedio, Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible, pertenecientes a Cantabria, que se encuentra pendiente de ser autorizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Su aprobación supondría un desequilibrio financiero con respecto al resto de los municipios de Cantabria incluidos en el ámbito de aplicación de la Orden GAN/36/2007, de 18 de junio, por la que se convoca concurso para la selección de Planes Comarcales de Desarrollo Rural para el período de programación 2007-2013 y se establecen los requisitos gene-

rales para su puesta en marcha. Por ello se hace necesario modificar la citada Orden, que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 125, de fecha 28 de junio de 2007.

Una vez consultados los sectores afectados, y en virtud de las atribuciones reconocidas en el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Modificación de la Orden GAN/36/2007, de 18 de junio, por la que se convoca concurso para la selección de Planes Comarcales de Desarrollo Rural para el período de programación 2007-2013 y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha.

Se añade una disposición adicional única a la Orden GAN/36/2007, de 18 de junio, con el siguiente tenor literal:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Los municipios de Campoo de Enmedio, Reinosa (excluyendo las zonas urbanas en las condiciones establecidas en el programa LEADER Cantabria), Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible se incluirán en la Comarca de referencia Campoo – Los Valles en el supuesto de no aprobarse su admisión en el Proyecto Piloto “País Románico” del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.”

Artículo 2.- Modificación del anejo 1 de la Orden GAN/36/2007, de 18 de junio, por la que se convoca concurso para la selección de Planes Comarcales de Desarrollo Rural para el período de programación 2007-2013 y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha.

Se sustituye el anejo 1 de la Orden GAN/36/2007, de 18 de junio, por el que figura como anexo a la presente Orden de modificación.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.–El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oria Díaz.

ANEXO

“Anejo 1

Relación de municipios en los que resulta de aplicación el Programa LEADER Cantabria 2007-2013

Comarca de referencia: Saja-Nansa.

- Cabezón de la Sal (*).
- Cabuérniga, Valle de.
- Herrerías.
- Lamasón.
- Mazcuerras.
- Peñarrubia.
- Polaciones.
- Rionansa.
- Ruente.
- San Vicente de la Barquera (*).
- Tojos, Los.
- Tudanca.
- Udías.
- Val de San Vicente.
- Valdáliga.

Comarca de referencia: Campoo-Los Valles.

- Anievas.
- Arenas de Iguña.
- Bárcena de Pie de Concha.
- Cieza.

- Campoo de Yuso.
- Hermandad de Campoo de Suso.
- Molledo.
- Pesquera.
- Rozas, Las.
- San Miguel de Aguayo.
- Santiurde de Reinosa.

Comarca de referencia: Asón-Agüera.

- Ampuero.
- Arredondo.
- Entrambasaguas.
- Guriezo.
- Liendo.
- Limpias.
- Ramales.
- Rasines.
- Riotuerto.
- Ruesga.
- Soba.
- Solórzano.
- Valle de Villaverde.
- Voto.

Comarca de referencia: Liébana.

- Cabezón de Liébana.
- Camaleño.
- Cillorigo de Liébana.
- Pesaguero.
- Potes.
- Tresviso.
- Vega de Liébana.

Comarca de referencia: Pas-Pisueña-Miera.

- Castañeda.
- Corvera de Toranzo.
- Liérganes.
- Luena.
- Miera.
- Penagos.
- Puente Viesgo.
- San Pedro del Romeral.
- San Roque de Riomiera.
- Santa María de Cayón.
- Santiurde de Toranzo.
- Saro.
- Selaya.
- Vega de Pas.
- Villacarriedo.
- Villafufre.

(*) Se excluyen las zonas urbanas, en las condiciones establecidas en el Programa LEADER Cantabria.”

07/12959

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de iniciación de expediente de revocación de ayuda número 1000182CI/03.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación de ayuda.

Dicha resolución, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

–Nombre y apellidos: «Echevarría Comunicaciones, Sociedad Limitada».

–Número de expediente: 1000182CI/2003.

–Último domicilio: Bajada del Chorrillo, 8, 39700 Castro Urdiales (Cantabria).